



Consejo de la Magistratura
Órgano Judicial
Sucre - Bolivia

ACUERDO N° 62/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La recepción de exámenes de competencia para el cargo de Director (a) de la Escuela de Jueces del Estado; **la necesidad de designar a la "Comisión de Elaboración de Exámenes"**, lo dispuesto por la Ley 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Acuerdo N° 26/2012 de fecha 30 de enero de 2012, se aprobó el "Reglamento para la Selección, Evaluación y Remisión de Ternas para el Cargo de Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado", así como la Convocatoria para este efecto, cuyo sustento legal tiene por base el Art. 221.IV de la Ley 025 del Órgano Judicial, que señala que el Director de la Escuela de Jueces del Estado será designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de ternas propuestas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el Art. 9 del Reglamento para la Selección, Evaluación y Remisión de Ternas para el Cargo de Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado" establece que es atribución del Pleno del Consejo de la Magistratura, la conformación de la "Comisión de Elaboración de Exámenes".

CONSIDERANDO: Que, los Consejeros de la Magistratura, debido a sus recargadas tareas no podrán participar, en su totalidad, de la "Comisión de Elaboración de Exámenes", por lo que es menester designar a sus representantes; debiendo, formar parte de dicha comisión dos Representante de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca; dos de la Universidad Andina Simón Bolívar; el veedor designado por el Tribunal Supremo de Justicia y el Notario de Fe Pública que dará fe de la transparencia de este proceso, conforme establece el Art. 9 del citado reglamento.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 182 Núm. 3 de la Ley N° 025, la adopción de acuerdos y resoluciones del Pleno del Consejo la Magistratura se efectuará por mayoría absoluta de votos.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones,

ACUERDA:

Primero.- Designar, en representación del Pleno del Consejo de la Magistratura, a los servidores públicos que conformaran la "Comisión de la Elaboración de Exámenes" para postulantes al cargo de Director (a) de la Escuela de Jueces del Estado, conforme el siguiente detalle:

- 1.- Consejero de la Magistratura
- 2.- Secretario de Coordinación de Presidencia
- 3.- Asistente de Consejera
- 4.- Asistente de Consejero

Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
Dr. Limbert Rojas Cavero
Dr. Favio Chacolla
Dr. René Mancilla

Segundo.- En conformidad al Art. 9 del Acuerdo N° 026/2012, también forman parte de la "Comisión de Elaboración de Exámenes" dos representantes de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca; dos de la Universidad Andina Simón Bolívar; el veedor designado por el Tribunal Supremo de Justicia y el Notario de Fe Pública que dará fe de la transparencia de este proceso.

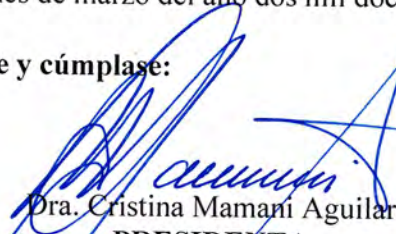


Consejo de la Magistratura
Órgano Judicial
Sucre - Bolivia

Tercero.- Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

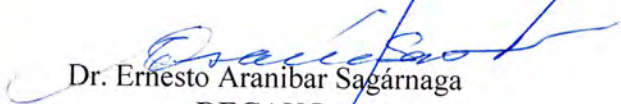
Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los cinco del mes de marzo del año dos mil doce.

Regístrese, publíquese y cúmplase:

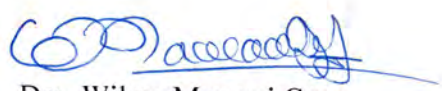


Dra. Cristina Mamani Aguilar

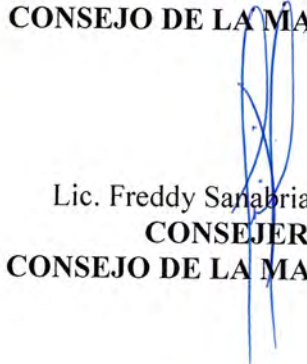
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



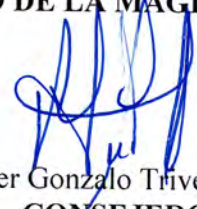
Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA